

INSTRUCCIÓN
UNA-R-DISC-011-2023
UNA-VE-DISC-002-2023

Para:	Personas Superiores Jerárquicas, Decanatos, Centros y Sedes, Vicerrectorías Académicas, Personal Académico
De:	Rectoría
Asunto:	Instrucciones para el desarrollo de la iniciativa “Costa Rica aprende con la U Pública”
Fecha:	Miércoles 07 de junio de 2023

Estimados señores y estimadas señoras:

JUSTIFICACIÓN

Costa Rica aprende con la U-Pública ha sido una propuesta orientada al desarrollo de capacidades humanas por medio del vínculo de la Universidad Nacional con la Sociedad. Esta iniciativa se origina en el año 2020 producto de la creciente demanda de educación accesible y flexible, partiendo de las necesidades de formación del recurso humano en el país por parte de la Rectoría y Vicerrectoría de Extensión. A partir de esto, se origina una respuesta estratégica por parte de las Universidades Estatales motivadas por la UNA.

Es así como la disponibilidad de cursos en distintas áreas del saber tales como: ciencias de la educación, salud, economía y administración de empresas, arte y cultura, entre otras. Estas se han convertido en una solución destacada por parte de distintas unidades académicas para fomentar la generación de capacidades humanas en la sociedad costarricense. Estos cursos brindan a sus estudiantes y personas beneficiarias, la oportunidad de ampliar sus conocimientos, adquirir nuevas habilidades y explorar nuevas áreas de interés. Al ofrecer una amplia variedad de temáticas y adaptarse a diversos niveles de aprendizaje, los cursos gratuitos democratizan el acceso a la educación e impulsan el desarrollo de destrezas y habilidades para el progreso personal y profesional de las personas en la actualidad.



La Universidad Pública ofrece una nueva oportunidad para retribuir y fortalecer el vínculo y articulación con las demandas de la sociedad. Se les invita y motiva a ser partícipes de esta iniciativa por medio de impartir cursos abiertos a toda la población nacional. Como académicos, se posee un conocimiento y una experiencia invaluable que pueden marcar la diferencia en la vida de muchas personas. Al compartir el saber con la comunidad se democratiza el acceso a la educación y se genera un impacto positivo en el desarrollo de capacidades humanas, permitiendo la generación de oportunidades de acceder a una educación formal para adquirir nuevos conocimientos y habilidades. Esta iniciativa brinda la posibilidad de devolver parte del conocimiento adquirido a la sociedad y desempeñar un papel activo en la construcción de una sociedad más equitativa y próspera. La Universidad Nacional marca la diferencia y cultiva un espíritu de colaboración y servicio en beneficio de toda la comunidad nacional.

La iniciativa Costa Rica aprende con la U-Pública entre el año 2021 y 2022 ha gestionado y contribuido de manera individual al trabajo interuniversitario con aproximadamente 3.500 personas capacitadas, a través de más de 100 cursos gratuitos, participación de más de 130 personas instructoras con una propuesta de un conocimiento horizontal y gratuito aportando a la sociedad a través de esta iniciativa, por ello resulta indubitable su participación a través de estos espacios que la UNA pone al servicio del pueblo costarricense y por la que el pueblo costarricense cada vez más confía en la U Pública.

Esta iniciativa parte del trabajo de las personas académicas que elija esta opción como parte de las estrategias institucionales para el nombramiento del sector académico (anuales y por ciclo lectivo), dentro de su plan de trabajo de trabajo, la cual se imparte en dos períodos: uno al inicio del año durante los meses de enero-febrero y otro durante medio período, en el mes de junio.

PRIMERO: MARCO JURÍDICO

1. Declaración de la cesación del estado de emergencia, declarado mediante decreto ejecutivo N° 42227-MP-S. Artículo 1° -Se declara la cesación del estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, publicado en el Alcance 46 a La Gaceta N° 51 de esa misma fecha, por lo cual dicho decreto y sus reformas quedan derogados.
2. Ley General de Salud, Ley N° 5395, del 30 de octubre de 1973.
3. Decreto Ejecutivo 43544-S, del 11 de mayo del 2022, denominado Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42421-s del 10 de marzo de 2021,



denominado, medida especial sobre el uso obligatorio de mascarilla como equipo de protección personal debido al estado de emergencia nacional por el COVID-19.

4. La instrucción UNA-R-DISC-004-2023 de la Rectoría de la Universidad Nacional, del 13 de febrero de 2023, sobre la regulación Vigente en la UNA con relación a la pandemia por la COVID-19 para el 2023.
5. La instrucción UNA-R-DISC-027-2021, del 27 de octubre de 2021, sobre las Instrucciones para el desarrollo de la iniciativa “Costa Rica aprende con la U Pública” durante 2022
6. Mediante acuerdo CNR-399-2020, del 12 de noviembre de 2020, mediante iniciativa de la Universidad Nacional, el Consejo Nacional de Rectores aprueba la creación de la iniciativa interuniversitaria Costa Rica aprende con la U Pública, trasladando su ejecución a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social.
7. El acuerdo CNR-324-2021, tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.26-2021, celebrada el 27 de julio de 2021, donde avala la continuidad de la propuesta “Costa Rica aprende con la U Pública”, como una iniciativa conjunta de las Universidades Públicas, asimismo el oficio OF-ADI-081-2022 de la Dirección del Área de Desarrollo Institucional de CONARE donde se notifica la continuidad de la iniciativa para 2023.

SEGUNDO: ALCANCE

1. Abarca a todo el personal académico interino y propietario, con al menos un cuarto de tiempo dedicado a la docencia, que elija esta opción como parte de las estrategias institucionales para el nombramiento del sector académico (anuales y por ciclo lectivo), dentro de su plan de trabajo.
2. Instruye la colaboración de las instancias asesoras encargadas de los distintos procesos institucionales de educación permanente, comunicación, entre otras, para el éxito de la iniciativa.
3. Modifica lo dispuesto en la instrucción UNA-R-DISC-027-2021 del 27 de octubre de 2021, sobre el desarrollo de la iniciativa interuniversitaria “Costa Rica aprende con la U Pública” para 2022.



TERCERO: RESPONSABILIDADES

1. La iniciativa Costa Rica aprende con la U Pública será coordinada por la Vicerrectoría de Extensión con el apoyo de la Rectoría y la Rectoría Adjunta. Para los años siguientes, será esta Vicerrectoría la encargada en caso de alguna modificación, publicar esta circular de acuerdo con el manual para la elaboración de disposiciones normativas.
2. A las personas superiores jerárquicas de las instancias académicas y de gestión académico-administrativo con personal académico bajo su cargo (en adelante jefatura o encargada) el garantizar el cumplimiento de los lineamientos e instrucciones emitidas.
3. A las personas funcionarias académicas y de gestión académico-administrativo acatar los lineamientos e instrucciones emitidas por las instancias competentes para un accionar exitoso de esta iniciativa.
4. A las instancias de apoyo a la academia brindar las facilidades operativas, funcionales y logísticas que permitan conseguir el objetivo trazado por esta iniciativa conjunta en el desarrollo de sus actividades.

CUARTO: INSTRUCCIONES

1. La iniciativa “Costa Rica aprende con la U Pública” será coordinada a lo interno de la Universidad Nacional por la Vicerrectoría de Extensión, con el apoyo de la Rectoría y la Rectoría Adjunta, por tanto, las instrucciones operativas y las modificaciones posteriores de esta instrucción serán emitidas por dicha Vicerrectoría.
2. La participación del personal académico propietario y no propietario, con al menos un cuarto de tiempo dedicado a la docencia, durante el tiempo que no imparte docencia de planes de estudio puede elegir esta opción dentro de su plan de trabajo como parte de las estrategias institucionales para el nombramiento del sector académico (anuales y por ciclo lectivo).
3. La Vicerrectoría de Extensión solicitará, por escrito, audiencia con los Consejos de Facultad, Centro, Sede y Sección Regional, así como de algunas Unidades Académicas específicas, con la finalidad de presentar los resultados de la II edición de 2022, así como promover la participación que permita mejorar la colaboración del personal en las siguientes ediciones.



4. Cada Unidad Académica, Facultad, Centro, Sede o Sección Regional promoverá dentro de su personal académico propietario y no propietario el participar de la iniciativa Costa Rica aprende con la U Pública, como una opción institucional articulada; los cursos serán abiertos para toda la población nacional, de acuerdo con las poblaciones meta establecidas, en las categorías de niñas y niños de 7 a 9 años, niñas y niños de 10 a 12 años, Jóvenes, Público (16 a 59 años) y Adulto Mayor.
5. La Comisión Institucional de Comunicación y la Oficina de Comunicación brindarán todo el apoyo necesario para establecer y llevar a cabo acciones y actividades estratégicas para la difusión en todos los medios oficiales de esta iniciativa y la oferta de cursos que se tendrá para cada edición.
6. La Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, a través del área de Educación Permanente, brindará las facilidades de registro, albergue y ejecución de los distintos procesos de matrícula y certificación, relacionados con los cursos de la iniciativa, en coordinación con la Vicerrectoría de Extensión.
7. El equipo Coordinador de la iniciativa estará integrado por: Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector; Ana Gabriela Gamboa Jiménez, Coordinadora General.
8. El medio de contacto oficial será el correo electrónico institucional de la iniciativa: craprende@una.cr
9. Los cursos ofertados serán totalmente gratuitos y 100% virtuales a través de Microsoft Teams administrado por la Vicerrectoría de Extensión, gracias a la colaboración de Microsoft y Microsoft Costa Rica.
10. El personal académico que desee participar de esta iniciativa deberá inscribir su curso entre el 8 de junio al 18 junio del año 2023. Para tales efectos se utilizará el formulario disponible en la dirección electrónica <https://bit.ly/CRaprende2023>. Los cursos tendrán un cupo mínimo de 8 y máximo de 25 personas matriculadas; con una duración de 12 horas, distribuidas en 4 sesiones de no más de 2 horas contacto por una 1 hora de estudio independiente.
11. Los cursos se desarrollarán en horario normal, de lunes a viernes, en el horario que mejor ajuste al horario de la persona funcionaria; además, pueden seleccionarse cursos los días sábado, de 8:00 a 16:00 horas. En los cursos para niñas y niños de 7 a 9 y de 10 a 12 años los horarios deberán ser entre semana en horario vespertino, comenzando a partir de las 14:00 horas, con la finalidad de no competir con la docencia formal del Ministerio de Educación Pública, en el caso de los días sábado mantienen la misma franja horaria de ese día indicado arriba.



12. A cada persona facilitadora se le creará y enviará un usuario (correo electrónico) y contraseña nuevos para acceder a la plataforma de Microsoft Teams propia de los cursos de la iniciativa, distinta de la plataforma institucional, en donde le aparecerán únicamente el o los cursos ofertados donde posteriormente se irán incluyendo, según el flujo de matrícula los estudiantes en cada caso particular.
13. De acuerdo a los artículos 17 y 18 del Reglamento de vacaciones del personal de la Universidad Nacional (UNA-SCU-ACUE-287-2021 publicado en el alcance N.º 1 a la UNA-GACETA N.º 18-2021 al 22 de octubre de 2021) y dado que está es una actividad de altísimo valor interuniversitario, el personal universitario podrá suspender el disfrute de vacaciones durante el periodo del receso institucional, previa coordinación la Dirección de su Unidad Académica, en donde se establezca obligatoriamente un cronograma para el disfrute de las vacaciones proporcionalmente dejadas de disfrutar durante la edición de Costa Rica aprende con la U Pública, dentro de los plazos establecidos por el artículo 9 del mismo Reglamento.
14. Del 08 de junio al 16 de junio del año 2023 el Equipo Coordinador de la iniciativa organizará inducciones virtuales para las personas que deseen participar de la misma, sobre el uso de la herramienta para las lecciones, así como de la metodología participativa sugerida, para coordinar estas capacitaciones la persona interesada deberá escribir al correo institucional de la iniciativa para solicitar mayor información o la programación de la misma.
15. Del 19 de junio al 22 de junio de 2023, el Equipo Coordinador de la iniciativa agrupará, clasificará y normalizará la oferta de cursos a ofrecer dentro de esta edición de la iniciativa.
16. Del 10 al 16 de junio de 2023, las personas que deseen inscribirse como estudiantes en los cursos de esta iniciativa deberán registrarse en el Sistema de Educación Permanente institucional a través del enlace <https://bit.ly/RegistreseCRAprende>. Esto como pre condición para poder hacer la matrícula oficial de los cursos a llevar por parte de cada persona beneficiaria.
17. A partir de 22 de junio de 2023 estará disponible el listado de cursos ofrecidos para esta edición de la iniciativa a través de las redes sociales oficiales tanto de Costa Rica aprende, como a nivel institucional. Asimismo, deberá pautarse en los formas y maneras que se estime conveniente en medios escritos, radiales, televisivos y otros en coordinación con la Oficina de Comunicación institucional.



18. En la semana del 26 al 30 de junio de 2023 se realizará, durante un único día, la matrícula de los cursos de manera completamente virtual a través del Sistema de Educación Permanente de institucional, mediante el enlace <https://bit.ly/CostaRicaAprende>. A cada persona estudiante se le creará y enviará un usuario (correo electrónico) y contraseña nueva para acceder a la plataforma de Microsoft Teams propia de los cursos de la iniciativa, distinta de la plataforma institucional.
19. La persona beneficiaria de la matrícula de los Cursos de Costa Rica aprende con la U Pública, solamente podrá matricular un máximo de 2 cursos por persona por edición, para ello se usarán los vectores de clasificación propios del Sistema de Educación Permanente institucional.
20. Del 28 al 30 de junio de 2023 se notificará a las personas académicas, Unidades Académicas sobre los cursos que alcanzaron el cupo mínimo de matrícula y se consideran abiertos, así como el personal de su Unidad que participa en dicha iniciativa.
21. Del 04 julio al 05 de agosto de 2023 será el período lectivo de los cursos de la iniciativa. Durante ese mismo periodo el personal de apoyo de la iniciativa estará dando soporte en cada una de las clases, así como aplicando las respectivas evaluaciones a las personas estudiantes y personas académicas que participan en los mismos.
22. Los certificados de participación de estos cursos serán enviados a las personas estudiantes a partir del 21 de agosto del año 2023, de acuerdo con las normas estipuladas por la Dirección General del Servicio Civil, y serán emitidos de manera digital, enviados con las firmas digitales de acuerdo al ente certificador nacional y remitidos a las personas estudiantes por medio del correo electrónico previamente registrado en el Sistema de Educación Permanente, asignando para ello un sistema de registro continuo, de fácil acceso y registro por número de identificación.
23. Al finalizar la primera edición de la iniciativa Costa Rica Aprende con la U Pública el equipo coordinador deberá presentar a más tardar el 29 de setiembre de 2023, un informe de la edición en donde se contemplen aspectos de operación, ejecución y presupuestarios de dicha iniciativa, que deberá ser luego socializado con los Consejos Académicos de Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional.
24. Para la primera edición 2024, la Vicerrectoría de Extensión indicará en los meses setiembre y octubre del año 2023, los plazos y enlaces correspondientes para la inscripción de cursos, así como los demás aspectos operativos para llevar a cabo la iniciativa en enero-febrero 2024 lo correspondiente a la primera edición de esta iniciativa en la UNA para ese año.



QUINTO: VIGENCIA

Rige a partir de la fecha de emisión de esta instrucción.

Cordialmente,

PhD. Álvaro Martín Parada Gómez
Vicerrector de Extensión

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

VMLVG/AGGJ/AMPG

